GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9066911 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9066911
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación REGULAR del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	MAGALI XIMENA MOSQUERA DAZA
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$32.720.800

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035788		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	12/04/2027	$ 3,272,080.00

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se considera pertinente y necesaria la contratación de la instructora Magali Ximena Mosquera Daza, teniendo en cuenta su experiencia y participación en el desarrollo de los componentes transversales de la Formación Profesional Integral. Su labor ha sido fundamental para avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales, aportando de manera significativa a la formación ciudadana y humana de la comunidad de aprendices.

La instructora desempeña un rol esencial mediante la orientación de la competencia de Derechos Fundamentales en el Trabajo. Esta formación resulta de especial importancia, dado que garantiza que los aprendices no solo adquieran habilidades técnicas asociadas a sus programas, sino que también apropien

conocimientos fundamentales sobre el trabajo digno, la equidad, el ejercicio de la ciudadanía y la defensa de los derechos laborales y humanos en sus entornos productivos.
La articulación entre la formación técnica y los derechos fundamentales adquiere especial relevancia en nuestro contexto, toda vez que contribuye a proyectar profesionales íntegros, conscientes de su realidad social y capaces de interactuar asertivamente en el mundo laboral. En este sentido, la instructora Magali Ximena cumple un papel clave en la consolidación de un proceso formativo pertinente y de alta calidad humana.
Por lo anterior, su contratación se encuentra plenamente justificada por la necesidad de garantizar la continuidad de la formación transversal y asegurar la impartición de esta competencia en las fichas asignadas. En consecuencia, su vinculación permitirá fortalecer la cobertura de la oferta, atender oportunamente a los aprendices y cumplir con los objetivos institucionales relacionados con el desarrollo integral del ser.

Por requerimientos de la formación se requiere la adición del 50% de las horas para la instructora **MAGALI XIMENA MOSQUERA DAZA,** actualmente el contrato esta por 76, por lo cual se solicita la ampliación de 38 horas, siendo en total **114 horas mensuales**.

PRORROGAR el plazo de ejecución será de el mismo solo de adiciona horas, Diez (10) meses y 14 días desde el 29 de enero hasta el 12 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** ($ **10.766.952**). Por ende, el valor total del mismo será DE **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETEMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 43.487.752).**

6. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

MARIA ELENA REALPE DELGADO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9066911 de 2026